PREGUNTAS FRECUENTES
PORTAFOLIO CULTURAL INTERNACIONAL: COLOMBIA EN EL MUNDO 2026
FASE 2

Aviso importante

La información contenida en este documento es de carácter orientador y pedagógico. En ningún caso sustituye, modifica o reemplaza lo dispuesto en el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC ni en el Manual de participación específico del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo

Estos documentos constituyen el marco aplicable al conjunto de convocatorias que integran este Portafolio. En caso de discrepancia o interpretación divergente, prevalecerán las disposiciones contenidas en dichos documentos.

Para resolver dudas particulares, casos específicos o situaciones no previstas expresamente en este documento, las consultas deberán dirigirse exclusivamente a los canales oficiales definidos por el Ministerio para este Portafolio, a través del correo electrónico:

colombiaenelmundo@mincultura.gov.co

Solo las respuestas emitidas por los canales oficiales del Ministerio tendrán validez para efectos del proceso.

---

1. **¿Qué es el Portafolio "Colombia en el Mundo"?**

El Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, como parte del Sistema de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales (SINAC) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es el mecanismo para democratizar el acceso a oportunidades internacionales y fortalecer las capacidades del sector cultural, para la proyección y posicionamiento internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia, a través de la oferta de estímulos (becas, residencias, pasantías, entre otros) e incentivos que apoyan procesos de circulación, formación, intercambio y proyección internacional.

Su funcionamiento se rige por:

- El Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales (SINAC), que establece las reglas generales de participación, y
- El Manual de participación específico del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo

2. ¿Cómo se organiza el Portafolio en su segunda fase?

Para la Fase 2, el Portafolio se organiza en **tres líneas**:

- **Línea 1 – Movilidad internacional**, dirigida a colombianos residentes en el país, orientada a apoyar procesos de circulación, participación y presencia internacional de artistas, gestores y sabedores en escenarios artísticos, culturales, académicos y de intercambio en el exterior, incluyendo oportunidades previamente definidas y procesos de movilidad autogestionados.
- **Línea 2 – Diáspora cultural,** dirigida a colombianos residentes en el exterior, orientada a apoyar proyectos y procesos culturales concebidos y desarrollados desde los países de residencia, que fortalezcan la creación, la circulación, la memoria, el patrimonio y el diálogo intercultural, reconociendo el papel de la diáspora como actor estratégico en la preservación y proyección internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia.
- **Línea 3 – Alianzas de internacionalización**, dirigida a colombianos residentes en el país, orientada a facilitar la participación de artistas, gestores y sabedores en procesos internacionales de creación, formación, investigación y circulación, a través de la oferta de estímulos e incentivos desarrollados en el marco de alianzas estratégicas concertadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con instituciones y organizaciones culturales internacionales.

Cada línea tiene convocatorias específicas con requisitos, montos y condiciones particulares, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace https://sistemaconvocatorias.mincultura.gov.co/programas/15 .

3. **Soy un colombiano residente en el exterior, ¿qué oferta tiene el Portafolio para mí?**

Si resides en el exterior, puedes aplicar a la **Línea 2 – Diáspora** del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo.

En esta línea se ofertan convocatorias dirigidas a fortalecer procesos culturales liderados por colombianos en distintos países del mundo. En la Fase 1 se ofrecen:

- La **Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana** (5 estímulos distribuidos por región).

Estas convocatorias están orientadas a apoyar procesos culturales desarrollados desde el exterior y exigen acreditar residencia conforme al Manual de participación específico del Portafolio Cultural Internacional

4. **Soy un colombiano que reside en el país, ¿qué oferta tiene el Portafolio para mí?**

Si resides en Colombia, puedes aplicar a dos líneas del Portafolio:

- **Línea 1 – Movilidad Internacional**, que en su Fase 1 oferta más de 30 estímulos dirigidos a colectivos y agrupaciones artísticas a través becas para participar en eventos, festivales o espacios internacionales previamente gestionados por el participante.

- **Línea 3 – Alianzas de internacionalización**, donde tendrás la oportunidad de participar en oferta de becas o residencias, en alianza con instituciones internacionales, cuya oferta depende de los acuerdos específicos vigentes en cada convocatoria.

Cada línea tiene requisitos y alcances particulares que deben revisarse en el Manual de participación específico del Portafolio Cultural Internacional.

5. **Tengo una invitación a un evento internacional y me cubren los tiquetes, ¿a qué línea del Portafolio puedo aplicar?**

En ese caso, podrías aplicar a la **Línea 1 – Movilidad Internacional**, siempre que cumplas los requisitos establecidos en la convocatoria vigente.

La Línea 1 está diseñada precisamente para apoyar la participación de artistas y gestores residentes en Colombia en escenarios internacionales. El hecho de que los tiquetes estén cubiertos no impide la postulación; el estímulo puede destinarse a otros gastos permitidos, los cuales se encuentran definidos en el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales (SINAC).

Es importante verificar que el evento se realice dentro del periodo de ejecución permitido y que las fechas sean compatibles con la firmeza del acto administrativo.

6. **¿Cuándo abre y cómo funciona la convocatoria?**

El Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo contará con dos (2) fases a lo largo del 2026, con aperturas previstas durante los meses de febrero y abril, con el propósito de responder a las dinámicas propias de los circuitos culturales internacionales y facilitar la planeación oportuna de las personas interesadas.

Cada fase contará con una oferta de estímulos diferenciada para las distintas líneas del Portafolio, de acuerdo con los objetivos y alcances de cada convocatoria.

- **Fase 1** está orientada a iniciativas cuya ejecución se proyecta a partir del mes de junio.
- **Fase 2** está orientada a iniciativas cuya ejecución se proyecta a partir del mes de agosto.

En todo caso, las actividades apoyadas en el marco del Portafolio deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, sin exceder el periodo máximo de ejecución previsto para la vigencia, el cual se extiende hasta el 15 de noviembre. Por lo cual, se sugiere consultar el documento de condiciones específicas de participación de la convocatoria correspondiente, así como el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales (SINAC).

7. **¿Cuáles son las fechas del calendario de la Fase 2 del Portafolio?**

El Portafolio fija un calendario general por fases, las cuales tienen apertura en febrero y abril. Cada convocatoria precisará sus detalles y oferta:

Para la Fase 1 del Portafolio 2026, las fechas son las siguientes:

- **Apertura:** 1 de abril

- **Cierre de postulación:** 21 de abril hasta las 11:59:59 pm hora Colombia
- **Verificación documental y subsanación:** del 22 de abril al 12 de mayo
- **Evaluación:** del 15 de mayo al 1 de junio
- **Publicación de actos administrativos que designan ganadores:** hasta el 16 de junio
- **Constancia de ejecutoria del acto administrativo:** 30 de junio

Es importante tener en cuenta que el sistema no permite cargar información después de la fecha y hora de cierre, que las reclamaciones frente a cambios de estado cuentan con un plazo de tres (3) días hábiles, y que solo después de la firmeza del acto administrativo (una vez transcurren diez (10) días hábiles desde su notificación sin recursos) puede iniciarse la ejecución del proyecto.

En todo caso, las actividades apoyadas no podrán ejecutarse más allá del 15 de noviembre de la vigencia.

8. ¿Dónde se postula? ¿Puedo enviar documentos por correo o físico?

No. Todo el proceso de postulación se debe tramitar a través de la Plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales – SINAC, https://sistemaconvocatorias.mincultura.gov.co/home,creando un perfil, revisando la oferta de estímulos disponibles y postulándote.

No se reciben postulaciones por correo electrónico, medios físicos ni canales alternos.

La presentación por un mecanismo distinto al aplicativo oficial constituye causal de rechazo, conforme al Manual del SINAC.

9. ¿Quién puede participar?

Podrán participar **los tipos de participantes habilitados por el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales (SINAC)** y el Manual de Condiciones Específicas del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, los cuales pueden ser consultados en https://sistemaconvocatorias.mincultura.gov.co/home.

De manera general y salvo las condiciones que establezca cada convocatoria podrán participar: personas naturales, colectivos y/o agrupaciones, personas jurídicas de carácter privado, público, entre otros.

Es importante revisar con atención la convocatoria específica, ya que cada línea puede establecer requisitos adicionales relacionados con residencia, trayectoria, naturaleza jurídica y demás condiciones particulares de participación.

10. ¿Quiénes NO pueden participar?

Las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, y causales de exclusión aplican **según el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas**

Artísticas y Culturales (SINAC) y el Manual de Condiciones Específicas del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo.

11. ¿Cuál es el correo oficial para preguntas sobre el contenido del Portafolio Colombia en el Mundo?

El Portafolio tiene como canal autorizado para atención a la ciudadanía sobre su contenido y oferta el correo electrónico: colombiaenelmundo@mincultura.gov.co. Las solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la ley para su respuesta.

Para requerimientos de soporte técnico relacionados con el uso de la plataforma del SINAC se encuentra habilitado el correo electrónico: convocatoriasoporte@mincultura.gov.co

12. "Me faltó un documento / lo subí mal": ¿puedo corregir después del cierre?

De acuerdo con el Manual de Condiciones Generales del SINAC , una vez termine el periodo de postulaciones y si el documento es subsanable, la plataforma habilitará un plazo de tres (3) días hábiles para cargar el documento corregido. Se recomienda revisar cuidadosamente la postulación antes de hacer el envío final, ya que solamente se permitirá un único envío de los documentos solicitados para la subsanación.

13. ¿Puedo hacer reclamaciones por resultados o cambios de estado?

Sí, puedes presentar una reclamación cuando se publique un cambio de estado de tu propuesta o los resultados del proceso. Sin embargo, esta etapa no está diseñada para corregir, mejorar o reemplazar documentos que no fueron cargados oportunamente.

De acuerdo con el Manual de Condiciones Generales del SINAC, cuentas con un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de resultados en la plataforma, para presentar tu reclamación. Esta debe enviarse únicamente al correo oficial indicado en la convocatoria y referirse exclusivamente a tu propia propuesta. Además, debe estar debidamente sustentada. En esta etapa no es posible adjuntar nuevos documentos ni modificar la información presentada inicialmente.

14. ¿Cómo se evalúa y selecciona a los ganadores?

La evaluación será realizada por un equipo idóneo de jurados. Estos podrán ser seleccionados de la lista de elegibles del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados como jurados externos.

Tenga en cuenta que cada convocatoria cuenta con un mecanismo de evaluación previamente definido, el cual se encuentra descrito de manera específica en sus respectivas condiciones, y hace parte integral de los mecanismos de evaluación establecidos en el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC.Para el caso de la Línea 3 del Portafolio, dentro del equipo de jurados podrá vincularse un (1) representante propuesto por la institución internacional aliada con la cual se está lanzando la convocatoria.

15. ¿Cuándo "quedan en firme" los resultados? ¿Cómo puedo estar seguro de que resulté ganador/a de la convocatoria?

El Ministerio, a través de acto administrativo, notificará a los ganadores la resolución que lo designa como tal. Tras la notificación, hay un periodo de 10 días hábiles para interponer recurso de reposición (CPACA). Si no hay recursos, la resolución queda en firme y, a partir de dicha fecha, podrás iniciar la ejecución de actividades del proyecto o iniciativa por la cual fuiste ganador. Recuerda, hasta que no se surta este trámite, no podrás desarrollar ninguna actividad.

16. ¿Puedo empezar a ejecutar antes de la firmeza?

No. En tanto no quede en firme el acto administrativo de ganadores de los estímulos ofertados, no se podrán ejecutar actividades del proyecto, y no se pueden superar los plazos máximos del portafolio/convocatoria.

17. ¿Cómo son los pagos? ¿hacen la totalidad del desembolso?

En el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, los pagos se realizan conforme al esquema establecido en el Manual de Condiciones Generales del SINAC y a las condiciones específicas de cada convocatoria.

En términos generales, los estímulos no se desembolsan en su totalidad desde el inicio y tendrán el siguiente esquema de desembolso salvo que la convocatoria disponga algo distinto:

- Becas / pasantías / residencias: 90% primer pago + 10% contra informe final y certificado de cumplimiento.
- Incentivos a proyectos: 80% primer pago + 20% contra informe final y certificado de cumplimiento.

Todos los pagos están sujetos a disponibilidad de PAC y las retenciones/deducciones aplicables.

18. ¿Qué gastos NO se permiten?

El Portafolio lista prohibiciones claras, entre ellas:

- Compra de equipos, muebles, instrumentos, licencias o software.
- Gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos planta, obra física).
- Arriendos o costos de funcionamiento permanente.
- Bienes inmuebles o vehículos; deudas/intereses.
- Penalidades de tiquetes.
- Trámites migratorios y documentación personal (pasaporte, visa, etc.)
- Viáticos personales no vinculados a actividades del proyecto.

19. ¿Puedo usar los recursos para otros gastos que surjan durante el viaje?

Los interesados deben tener en cuenta que los recursos deben destinarse exclusivamente a cubrir gastos directamente relacionados con la ejecución, conforme a guía de gastos permitidos y el Manual de Condiciones Generales del SINAC.

20. ¿Debo retornar a mi lugar de residencia cuando termine?

Sí. El Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo prevé que, una vez finalizadas las actividades objeto del estímulo, y según lo especifique la convocatoria, podrá condicionarse el desembolso del último pago al retorno al lugar de residencia.

21. ¿Puedo escribirle al jurado para explicarle mi propuesta?

No. Según las condiciones establecidas en el Manual de Condiciones Generales del SINAC, quien contacte directamente a jurados/evaluadores en cualquier etapa del proceso será causal de rechazo que un proponente

22. ¿Puedo usar Inteligencia Artificial para redactar la propuesta?

Sí, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial está permitido. Sin embargo, el Manual de Condiciones Generales del SINAC exige que se mantenga la centralidad humana en la creación y formulación de la propuesta, así como la integridad creativa del proyecto.

En todo caso, la responsabilidad sobre el contenido presentado recae exclusivamente en la persona o entidad que postula.

23. Si requiero visa o adelantar trámites administrativos o consulares ¿los gestiona el Ministerio?

No. La gestión de visas, permisos, trámites migratorios es facultativo de cada país y es un trámite personal, por lo cual el Ministerio no se hace responsable de la gestión o resultado de estos procesos que se adelanten y será responsabilidad de los participantes garantizar la obtención de los mismos para el desarrollo correcto de las actividades por las cuales fueron elegidos ganadores.

24. ¿Puedo postularme a más de una convocatoria del Portafolio?

No. Según el Manual Único de Participación del SINAC, cada postulante puede presentar máximo una (1) postulación por Portafolio o convocatoria.

25. ¿Puedo presentar más de una propuesta al Portafolio?

No. De acuerdo con el Manual del SINAC, cada participante puede presentar máximo una (1) postulación por portafolio o convocatoria. En consecuencia, dentro del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo solo es posible presentar una (1) propuesta en cada vigencia o fase, independientemente de la línea.

26. ¿Puedo hacer reclamaciones si no quedo seleccionado?

Sí. Cuentas con tres (3) días hábiles desde el día siguiente a la publicación del cambio de estado para presentar reclamación al correo oficial indicado. Contra el acto administrativo procede recurso de reposición dentro de diez (10) días hábiles.

27. Estoy interesado en varias oportunidades del Portafolio. ¿Puedo postularme a Línea 1 y Línea 2 al mismo tiempo?"

No. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Condiciones Generales del SINAC, cada participante puede presentar máximo una (1) postulación por convocatoria. Dado que las distintas líneas hacen parte del mismo Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, no es posible postularse simultáneamente a más de una línea en la misma fase.

28. ¿Puedo postularme a la Fase 2 si ya me postulé a la Fase 1 del Portafolio?

No. De conformidad con lo establecido en el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC, no es posible presentarse más de una vez a una misma convocatoria. En ese sentido, la Fase 1 y la Fase 2 hacen parte de una misma convocatoria del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, por lo cual las personas que ya realizaron una postulación en la Fase 1 no podrán postularse nuevamente en la Fase 2.

Se recomienda revisar cuidadosamente las condiciones de participación antes de realizar la postulación.

29. ¿Cómo sé a qué línea debo postularme?

La elección de la línea depende principalmente de tu lugar de residencia y del tipo de iniciativa que deseas desarrollar:

- Línea 1 – Movilidad Internacional:
  Si resides en Colombia y ya cuentas con una invitación o participación confirmada en un evento internacional (festival, mercado, encuentro, etc.), esta es tu línea.
- Línea 2 – Diáspora Cultural Colombiana:
  Si resides en el exterior y deseas desarrollar un proyecto cultural desde tu país de residencia, esta es tu línea.
- Línea 3 – Alianzas de internacionalización:
  Si resides en Colombia y deseas participar en una residencia, pasantía o proceso internacional que ya ha sido gestionado por el Ministerio en alianza con una institución internacional, esta es tu línea.

Antes de postularte, es fundamental revisar las condiciones específicas de cada convocatoria para confirmar que tu perfil y tu iniciativa corresponden con el alcance de la línea.

30. ¿Qué NO es cada línea del Portafolio?

Para evitar confusiones, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Línea 1 – Movilidad Internacional:
  No financia procesos de creación, producción o investigación. Está orientada exclusivamente a la circulación internacional de propuestas ya consolidadas. Tampoco gestiona invitaciones ni contactos con eventos.

- Línea 2 – Diáspora Cultural Colombiana:
  No está dirigida a personas residentes en Colombia. Tampoco financia viajes puntuales, sino proyectos culturales estructurados.

- Línea 3 – Alianzas de internacionalización:
  No financia residencias o procesos gestionados de manera independiente por el postulante. Tampoco está dirigida a personas que residan en el exterior. Las oportunidades están previamente definidas en el marco de alianzas institucionales.

Revisar estas diferencias permite identificar con mayor claridad la línea adecuada para cada tipo de iniciativa.

31. ¿Cómo debo estructurar mi presupuesto para no quedar inhabilitado?

El presupuesto debe ser claro, coherente y ajustarse a los lineamientos establecidos en el Manual de Condiciones Generales del SINAC y en la convocatoria específica.

Para ello, es importante tener en cuenta que:

- Debe presentarse en pesos colombianos (COP).
- Debe corresponder directamente con las actividades y objetivos de la propuesta.
- Solo debe incluir gastos permitidos por la convocatoria.
- Debe reflejar de manera clara los aportes del estímulo y, cuando aplique, la contrapartida.

No se deben incluir gastos no permitidos como trámites migratorios (visa, pasaporte), compra de equipos, gastos administrativos o costos que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

Un presupuesto incoherente, incompleto o que incluya gastos no autorizados puede ser causal de rechazo o afectar la evaluación de la propuesta.

32. ¿Cómo sé si las fechas de mi proyecto son compatibles con la convocatoria?

Para que una propuesta sea viable, sus fechas deben ajustarse al calendario del proceso y a los tiempos de ejecución establecidos. En particular, debes verificar que:

- Las actividades no inicien antes de la firmeza del acto administrativo que designa a los ganadores.
- El proyecto o la participación en el evento se desarrolle dentro del periodo de ejecución definido por la convocatoria.

- En ningún caso se superen las fechas límite establecidas (máximo hasta el 15 de noviembre de 2026).
- Si el evento o las actividades ocurren antes de la firmeza del acto administrativo, o por fuera del periodo permitido, la propuesta no será viable dentro del Portafolio.

PREGUNTAS FRECUENTES – Línea 1 (Movilidad Internacional| residentes en Colombia)

1. **¿Qué es la Línea 1 – Movilidad?**

Esta línea del Portafolio está dirigida a artistas, gestores y sabedores colombianos residentes en el país que buscan participar en escenarios internacionales de circulación, intercambio o proyección cultural.

2. **¿Qué se oferta en la Fase 2 de la Línea 1 – Movilidad Internacional?**

En total, en la Fase 2, se ofertan más de 30 estímulos a través becas para apoyar procesos de movilidad internacional de colectivos y agrupaciones artísticas, en distintos campos de las artes, culturas y saberes. La ejecución debe realizarse después de la firmeza del acto administrativo y no puede superar el 15 de noviembre.

3. **Dentro de la oferta del Portafolio ¿El Ministerio me consigue la invitación o el viaje?**

No. Para la Fase 2 de la oferta de convocatoria de La Línea 1, el Ministerio no se hace responsable de organizar viajes ni gestionar invitaciones. El participante debe contar con la oportunidad internacional identificada o gestionada y postularse para recibir el estímulo.

4. **"Me invitaron a un festival en septiembre. ¿Puedo aplicar a la Fase 2?"**

Sí, siempre que el evento se realice después de la firmeza del acto administrativo, finalice antes del 15 de noviembre y cuentes con una invitación formal emitida por el organizador del evento.

Es importante que el evento corresponda a un espacio de circulación artística o cultural (como festivales, mercados, encuentros, muestras o programaciones oficiales), y que tu participación esté confirmada.

5. **"El evento al que deseo asistir tiene lugar en una fecha previa a la publicación de resultados, ¿puedo aplicar igual?"**

No es viable si el evento se realiza antes de que el acto administrativo de selección quede en firme. Conforme al Manual del SINAC, no se pueden iniciar actividades ni ejecutar recursos antes de la firmeza del acto administrativo. Si el evento ocurre antes de ese momento, no será posible ejecutar el estímulo para esa actividad, ni reconocer gastos realizados con anterioridad.

Por esta razón, es importante verificar que las fechas del evento sean compatibles con el calendario del proceso.

6. **Para la beca "Colombia en el Mundo", ¿necesito carta de invitación obligatoria?**

Si. La carta de invitación deberá ser emitida por la institución organizadora del evento internacional, encuentro, espacio cultural o actividad similar, la cual deberá dirigirse a la organización postulante, y relacionar los costos asumidos por el organizador y se constituirá

como la contrapartida de la participación, el lugar y la fecha del evento y las demás condiciones de la invitación.

La carta deberá presentarse en hoja membretada, firmada, con nombre y cargo de quien emite la comunicación, datos de contacto y dirigida al participante, el cual deberá coincidir con el nombre de quien realiza del colectivo, agrupación o persona natural de naturaleza privada postulante. En caso de que la carta esté en un idioma diferente al español, deberá adjuntarse la traducción correspondiente. No se requiere traducción oficial.

7. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿Sirve una invitación informal por correo o WhatsApp?**

No. La Beca Colombia en el Mundo exige una invitación formal, la cual deberá presentarse en hoja membretada, firmada, con nombre y cargo de quien emite la comunicación, datos de contacto y dirigida al participante, el cual deberá coincidir con el nombre de quien realiza del colectivo, agrupación o persona natural de naturaleza privada postulante. En caso de que la carta esté en un idioma diferente al español, deberá adjuntarse la traducción correspondiente. No se requiere traducción oficial.

8. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿El estímulo cubre todo el viaje?**

No necesariamente. El estímulo es un apoyo económico y cada una de las becas y pasantías contempla el monto final y destinación del recurso otorgado.

9. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿Puedo incluir visa o pasaporte dentro del presupuesto?**

No. Los trámites migratorios, de visa o personales no son gastos que puedan ser realizados con los recursos entregados por el estímulo.

10. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿Cuándo puedo empezar a ejecutar el proyecto?**

Solo después de que el acto administrativo de selección quede en firme, podrás dar inicio a la ejecución de las actividades por las cuales te fue otorgado el estímulo.

11. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿Cómo son los pagos?**

El pago se realiza conforme al esquema establecido en el Manual de Condiciones Generales del SINAC:

- 90% en un primer desembolso, una vez se surtan los requisitos administrativos.
- 10% restante, contra la entrega del informe final, la certificación de cumplimiento y la factura electrónica cuando aplique.

Todos los pagos están sujetos a la entrega completa de la documentación requerida, a la disponibilidad presupuestal (PAC) y a las retenciones o deducciones tributarias aplicables conforme a la normativa vigente.

12. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿Me pagan todo antes de viajar?**

No. El estímulo se desembolsa de conformidad con lo estimulado en el porcentaje de pagos.

13. **"Compré tiquetes antes de la firmeza de ejecutoria del acto administrativo. Si no gano, ¿me responden?"**

No. El Ministerio no asume gastos realizados antes de la firmeza del acto administrativo ni decisiones anticipadas del participante.

14. **Para la beca "Colombia en el Mundo" ¿Debo regresar a Colombia cuando termine el evento?**

Sí, los ganadores de la Línea 1 del Portafolio Cultural Internacional deben retornar a su lugar de residencia en Colombia.

15. **¿Qué pasa si el evento se cancela o cambia de fecha?**

Se debe informar inmediatamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de comunicación oficial del Portafolio, de manera tal que se desarrolle el trámite correspondiente.

16. **¿Qué pasa si no cumplo con el viaje o no entrego informe final?**

El cumplimiento la actividad o proyecto aprobado, así como la entrega oportuna del informe final y los soportes requeridos, hace parte de las obligaciones del estímulo. En caso de incumplimiento total o parcial, podrá iniciarse el procedimiento previsto en el Manual del SINAC, lo cual puede implicar la devolución total o parcial de los recursos y las demás consecuencias administrativas a que haya lugar.

17. **"Me quiero presentar a la Beca Colombia en el Mundo. Me invitaron a un evento pequeño o autogestionado, ¿puedo aplicar?"**

Sí, siempre que el evento corresponda a un espacio real de circulación artística o cultural y cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria. En todo caso, el postulante deberá demostrar:

- La existencia y trayectoria del espacio de circulación (mínimo tres ediciones), mediante la carta de presentación del evento.
- La selección formal de su propuesta, a través de una carta de invitación que cumpla con los requisitos definidos.

Eventos que no cuenten con una trayectoria verificable o que no permitan evidenciar un proceso de circulación real podrán no ser pertinentes para esta convocatoria.

18. **"Me quiero presentar a la Beca Colombia en el Mundo. La invitación es para participar en una convocatoria internacional, pero aún no soy seleccionado, ¿puedo postularme?"**

No. Para postularse a la Línea 1 es obligatorio contar con la confirmación de participación en el evento. En el caso de mercados internacionales, se podrán presentar soportes de inscripción; sin embargo, el desembolso del estímulo estará condicionado a la entrega del documento oficial que confirme la participación, el cual deberá coincidir con el nombre del postulante, así como con la fecha y el lugar del evento.

19. **"Me quiero presentar a la Beca Colombia en el Mundo. Mi participación no incluye presentación artística, sino asistencia o formación, ¿aplica?"**

No necesariamente. La Línea 1 está orientada a procesos de circulación internacional, lo que implica una participación del postulante en el evento, como presentaciones, exhibiciones, muestras, showcases, ponencias o actividades equivalentes. La asistencia como público o la participación en procesos exclusivamente formativos, sin un componente claro de circulación de la propuesta artística o cultural, no será pertinente para esta convocatoria.

20. **"Estoy interesado en participar en la Beca Colombia en el Mundo. La invitación está a nombre mío, pero voy como colectivo, ¿sirve?"**

No. La carta de invitación deberá coincidir exactamente con el nombre del postulante, ya sea persona natural o colectivo. En caso de que la participación corresponda a un colectivo o agrupación, la invitación deberá estar dirigida a este, y no a uno de sus integrantes de manera individual. La inconsistencia entre el nombre de la invitación y el de la postulación podrá ser causal de rechazo.

21. **Estoy preparando mi postulación a la Beca Colombia en el Mundo. La invitación no menciona costos ni apoyos, ¿es válida?"**

No. La carta de invitación deberá especificar de manera expresa los costos asumidos por la organización del evento o espacio internacional, los cuales constituyen la contrapartida del proyecto. Las cartas que no evidencien contrapartida serán rechazadas y no pasarán a la fase de evaluación.

22. **"Somos un colectivo y queremos aplicar a la Beca Colombia en el Mundo. ¿Pueden viajar todos los integrantes?"**

Dependerá de lo definido en la propuesta, el presupuesto y las condiciones de la convocatoria. El número de personas que viajan deberá ser coherente con la naturaleza de la propuesta artística o cultural, con las actividades a desarrollar en el evento y con los recursos disponibles.

23. **"Estamos interesados en la Beca Colombia en el Mundo. ¿Podemos postularnos como personas naturales o solo como colectivo?"**

No. Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a colectivos o agrupaciones artísticas y culturales. En ese sentido, no podrán postularse personas naturales de manera individual. La postulación deberá realizarse a nombre del colectivo o agrupación, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria y acreditar su trayectoria como proceso colectivo.

24. "Estoy armando el presupuesto para la Beca Colombia en el Mundo. ¿Puedo cubrir viáticos o alimentación con el estímulo?"

Los recursos del estímulo podrán destinarse a cubrir gastos directamente relacionados con la participación en el evento, como transporte, alojamiento, inscripción u otros costos asociados, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Condiciones Generales del SINAC.

En todo caso, el presupuesto deberá presentarse en pesos colombianos (COP), ser coherente con las actividades propuestas y contemplar únicamente los gastos permitidos por la convocatoria.

25. "Quiero presentar mi propuesta a la Beca Colombia en el Mundo. ¿Puedo pagar producción o ensayos con el estímulo?"

No. La Línea 1 está orientada a la circulación internacional de propuestas ya consolidadas. En ese sentido, los recursos del estímulo no están destinados a financiar procesos de creación, producción o ensayos previos, sino a apoyar la participación en el evento internacional para el cual fue seleccionada la propuesta.

26. "Estoy revisando las fechas para postularme a la Beca Colombia en el Mundo. El evento inicia después del cierre, pero antes de la publicación de resultados, ¿puedo aplicar?"

No. El evento deberá realizarse después de la firmeza del acto administrativo que designa a los ganadores. No se podrán ejecutar actividades ni reconocer gastos asociados a eventos que se desarrollen antes de ese momento.

PREGUNTAS FRECUENTES – Línea 2 (Diáspora cultural colombiana | residentes en el exterior)

1. **¿Cuál es el propósito de esta línea?**

Fortalecer proyectos de creación, circulación, formación, investigación, preservación y transmisión de las artes, las culturas, las memorias y los patrimonios de Colombia, liderados por colombianos y colombianas residentes en el exterior, desde sus lugares de residencia.

Esta línea reconoce a la diáspora cultural como un actor estratégico en la proyección internacional del país y busca consolidar procesos culturales sostenidos que aporten a la circulación de saberes y al fortalecimiento de vínculos con Colombia.

2. **¿Qué se oferta en la Fase 2 de la Línea 2 – Diáspora Cultural?**

Para la Fase 2, la oferta estará orientada al fortalecimiento de procesos culturales liderados por la diáspora colombiana en el exterior, con énfasis en iniciativas que contribuyan a la memoria, la construcción de paz y el fortalecimiento del tejido social, en el marco de la conmemoración de los diez (10) años del Acuerdo de Paz.

Esta fase reconoce tanto las prácticas artísticas contemporáneas como las iniciativas orientadas a la memoria y la reparación simbólica desde las distintas manifestaciones artísticas y culturales del país, garantizando un acceso amplio, equitativo y diverso.

3. **¿Puedo postular como colectivo de colombianos en el exterior?**

Sí. Según lo define el Manual de Condiciones Generales del SINAC, en la Línea 2 - Diáspora Cultural pueden participar tanto personas naturales colombianas residentes en el exterior como colectivos o agrupaciones conformadas por colombianos fuera del país, de acuerdo con las condiciones específicas de cada convocatoria.

En el caso de colectivos, deberá acreditarse la trayectoria como proceso colectivo y no como la suma de las trayectorias individuales de sus integrantes.

4. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Tengo que vivir actualmente en el exterior para postularme?**

Sí. Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a colombianos y colombianas residentes en el exterior. Para efectos de habilitación, deberá acreditarse una residencia mínima continua de tres (3) años fuera del país, contados con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.

Este requisito es de carácter obligatorio y responde al enfoque de la línea, que reconoce a la diáspora como un actor estratégico en la proyección internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia.

5. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Cómo se acredita la residencia en el exterior?**

Para la Fase 2, en la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana, se debe acreditar residencia continua en el exterior durante al menos tres (3) años previos al cierre. Esta condición puede demostrarse a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Documento oficial de residencia emitido por la autoridad competente del país de acogida, debidamente apostillado, o
- Declaración juramentada en el formato definido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, disponible en el aplicativo de postulación de la convocatoria.

En caso de presentar declaración juramentada y resultar ganador, el participante deberá aportar un certificado consular de residencia como requisito para el desembolso del estímulo. El documento presentado debe permitir verificar de manera clara la permanencia continua en el exterior durante el periodo exigido. Documentos que no permitan establecer esta continuidad podrán generar requerimientos o rechazo de la postulación.

6. **En el caso de la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Viví en dos países distintos en los últimos tres años, ¿puedo postularme?**

Sí, es posible. La convocatoria permite acreditar la residencia en el exterior a través de la sumatoria de periodos en distintos países, siempre que dicha residencia haya sido continua, es decir, sin interrupciones que impliquen el retorno a Colombia por periodos prolongados.

En estos casos, el postulante deberá presentar los soportes correspondientes que permitan verificar la continuidad de su residencia en el exterior durante el periodo exigido.

7. **En el caso de la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Qué pasa si no tengo un documento oficial de residencia?**

En caso de no contar con un documento oficial de residencia emitido por la autoridad competente del país de acogida, podrá presentar el Formato de Declaración Juramentada dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales, en la cual certifique su residencia continua en el exterior por el tiempo requerido.

No obstante, es importante tener en cuenta que, si resulta ganador del estímulo, deberá presentar la constancia de residencia expedida por el Consulado de Colombia correspondiente como requisito para el desembolso del estímulo.

8. **En el caso de la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Tengo cédula de residencia en otro país, ¿sirve para acreditar la residencia?**

Sí. La cédula de residencia o documento equivalente emitido por la autoridad migratoria del país de acogida es válida como soporte de residencia, siempre que cumpla con dos condiciones:

1. Sea un documento oficial que acredite residencia permanente o de larga duración.

2. Se encuentre debidamente apostillado por la autoridad competente en el país donde fue expedido.

Este documento deberá permitir verificar claramente el tiempo de residencia exigido por la convocatoria.

9. **Voy a aplicar a la Beca Proyectos Culturales de la Diáspora, para acreditar mi residencia ¿dónde encuentro el formato de declaración juramentada?**

En la página de la convocatoria de esta Beca https://sistemaconvocatorias.mincultura.gov.co/verConvocatoria/1265 , encontrarás el formato de Declaración Juramentada. Es importante señalar que la presentación de documentos en un formato diferente al indicado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será causal de rechazo de la postulación.

10. **En el caso de la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿El proyecto debe ejecutarse en Colombia?**

No necesariamente. Los proyectos de la Línea 2 están concebidos para desarrollarse en contextos internacionales, principalmente en el país de residencia del postulante o en otros territorios donde tenga sentido su ejecución.

En todo caso, la propuesta debe evidenciar que su desarrollo principal ocurre desde el exterior y que contribuye a los objetivos definidos en la convocatoria de la Fase 2.

11. **Me quiero presentar a la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana, pero tengo residencia temporal renovable desde hace 3 años, ¿puedo postularme?"**

Sí, siempre que puedas demostrar que has residido de manera continua en el exterior durante al menos tres (3) años previos al cierre de la convocatoria.

En estos casos, la residencia temporal renovable puede ser válida, siempre que los documentos presentados permitan verificar la permanencia ininterrumpida en el país de acogida durante el periodo exigido.

12. **"Mi documento de residencia no dice 'permanente', ¿igual sirve?"**

Sí, no es obligatorio que el documento indique expresamente la condición de residencia permanente.

Lo fundamental es que el documento presentado permita verificar que has residido de manera continua en el exterior durante al menos tres (3) años y cuente con la correspondiente apostilla de la autoridad competente.

13. **Me quiero presentar a la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana, y viví 2 años en un país y 1 año en otro, ¿cómo lo demuestro?**

En estos casos, se recomienda presentar el Formato de Declaración Juramentada dispuesto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el cual se certifique la residencia continua en el exterior durante el tiempo exigido.

Este mecanismo permite acreditar de manera clara la permanencia en distintos países sin necesidad de adjuntar múltiples documentos.

No obstante, en caso de resultar ganador del estímulo, el participante deberá aportar la constancia de residencia expedida por el Consulado de Colombia correspondiente como requisito para el desembolso.

14. **Nos vamos a presentar como colectivo a la Beca Proyectos Culturales de la Diáspora, ¿debemos diligenciar el formato de declaración juramentada cada uno de los miembros?**

Si, conforme lo señala el Manual de condiciones específicas de participación del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, todos los miembros del colectivo o agrupación deben diligenciar y firmar a puño y letra el formato.

15. **Me voy a presentar a la Beca Proyectos Culturales de la Diáspora ¿Puedo participar si tengo doble nacionalidad?**

Sí, siempre que seas colombiano y cumplas con el requisito de residencia exigido en la convocatoria correspondiente.

16. **¿Qué es la contrapartida en la Beca a proyectos culturales de la diáspora?**

La contrapartida es el aporte adicional que los aliados que gestiones destinan al proyecto, distinto al valor del estímulo otorgado por el Ministerio.

Puede consistir en recursos económicos o aportes en especie que contribuyan al desarrollo del proyecto. La contrapartida debe estar claramente identificada y sustentada en la formulación presentada, de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria.

17. **“Mi proyecto cuesta más que el valor del estímulo. ¿Puedo completar el presupuesto con otros apoyos?”**

Sí. El estímulo puede complementar otras fuentes de financiación o apoyos ya gestionados por el participante. En ese caso, dichos aportes se consideran contrapartida y deben estar debidamente descritos en el presupuesto y en la formulación del proyecto.

Es importante que el presupuesto refleje coherencia entre el valor solicitado, la contrapartida y las actividades propuestas.

18. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Puedo postularme sin un aliado que aporte contrapartida?**

No. La Línea 2 exige la existencia de una contrapartida obligatoria, la cual deberá ser aportada por uno o varios aliados y podrá ser en dinero y/o en especie.

Esta condición responde al enfoque de cofinanciación de la convocatoria, que busca fortalecer la sostenibilidad de los proyectos y promover la articulación con actores locales e internacionales.

19. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿La contrapartida puede ser en especie?**

Sí. La contrapartida puede presentarse en dinero o en especie. En ambos casos, deberá estar debidamente soportada mediante certificaciones emitidas por el aliado y adjuntas dentro de la propuesta de proyecto, en las que se detalle de manera desagregada el tipo de aporte (por ejemplo: uso de espacios, equipos, servicios técnicos, personal, entre otros).

Es fundamental que estos aportes sean cuantificables y coherentes con el presupuesto del proyecto. Adicionalmente, en caso de que la certificación esté en un idioma diferente al español, deberá adjuntarse la traducción correspondiente. No se requiere traducción oficial.

20. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿El Ministerio me ayuda a conseguir el aliado?**

No. La identificación, gestión y formalización del aliado y los aportes que realice como contrapartida dentro del proyecto, es responsabilidad exclusiva del postulante.

El Ministerio no interviene en la consecución de aliados ni emite documentos para facilitar este proceso. Este requisito hace parte de la formulación misma del proyecto y de su viabilidad.

21. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Puedo incluir gastos como visa, pasaporte o trámites migratorios en el presupuesto?**

No. Este tipo de gastos no se encuentran incluidos dentro de los gastos permitidos que establece el Manual de Condiciones Generales del SINAC. En ese sentido, los trámites migratorios, incluyendo la expedición o renovación de pasaportes, visas, permisos de ingreso o permanencia, son responsabilidad exclusiva del postulante y deberán ser asumidos con recursos propios.

22. **Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Puedo pagarme honorarios con el estímulo?**

Los recursos del estímulo deben destinarse a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto y lo autorizado dentro de la guía de gastos permitidos del SINAC. En ese sentido, podrán contemplarse pagos por servicios o actividades específicas (como honorarios de artistas, formadores o equipos técnicos), siempre que estos estén claramente justificados dentro del proyecto y sean coherentes con el presupuesto y las actividades propuestas.

No se financiarán pagos que no estén directamente vinculados al desarrollo de las actividades del proyecto.

23. **“Estoy preparando mi postulación a la Beca de la Diáspora. Vivo en un país, pero mi proyecto se desarrolla en otro, ¿a qué región debo postularme?”**

Los postulantes deberán presentarse únicamente a la categoría correspondiente a la región en la que se desarrollará la totalidad o la mayor parte de las actividades del proyecto. En ese sentido, la

región seleccionada debe guardar coherencia con el lugar de ejecución de la propuesta y con las acciones culturales planteadas.

No se debe elegir la región con base en el lugar de residencia del postulante, sino en el territorio donde se desarrollará el proyecto. Una incoherencia entre la región seleccionada y el lugar de ejecución podrá afectar la evaluación de la propuesta.

24. **"Me quiero presentar a la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana y mi proyecto busca traer artistas colombianos desde Colombia al exterior, ¿es válido?"**

Sí, siempre que esta actividad haga parte de un proyecto más amplio que se desarrolle en el exterior y que dé cumplimiento con los objetivos establecidos dentro de la convocatoria. La participación de artistas provenientes de Colombia deberá estar debidamente justificada dentro del proyecto y ser coherente con sus objetivos y actividades.

25. **"Me quiero presentar a la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana y mi proyecto no tiene actividades en Colombia, ¿igual aplica?"**

Sí. Los proyectos de la Línea 2 pueden desarrollarse completamente en el exterior, es fundamental es que la propuesta mantenga una coherencia con los objetivos establecidos dentro de la convocatoria.

26. **Nos queremos presentar con mi colectivo a la convocatoria de a la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana, ¿todos los miembros del equipo deben vivir en el exterior?"**

No. El requisito de residencia en el exterior aplica para el postulante (persona natural) o para los miembros del colectivo que se presentan como tal. El equipo de trabajo puede estar conformado por personas que residan en el país de ejecución del proyecto, en Colombia o en otros países, siempre que su participación sea coherente con el desarrollo de la propuesta.

27. **"Dentro del proyecto que estoy formulando para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana, ¿puedo trabajar con artistas locales del país donde vivo?"**

Sí. Puedes vincular artistas, gestores o agentes culturales del país donde resides o de otros contextos internacionales. La participación de estos actores debe estar claramente justificada dentro del proyecto y contribuir al fortalecimiento de los procesos culturales en el territorio donde se desarrolla la propuesta.

28. **"Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿El aliado puede hacer parte del equipo del proyecto?"**

Sí, siempre que se diferencien claramente los roles dentro del proyecto, se espera que el Aliado no sea únicamente quien aporta la contrapartida (en dinero o en especie). Este también puede ser parte del equipo de trabajo. En todo caso, deberá garantizarse la transparencia en la formulación del proyecto y la coherencia entre los aportes y las responsabilidades asumidas.

29. **¿Puedo cambiar el cronograma o las actividades después de ganar?**

Sí, pero cualquier modificación deberá ser informada oportunamente y estará sujeta a la revisión y aprobación del Ministerio. En todo caso, los cambios no podrán alterar las condiciones evaluadas por los jurados ni el alcance del proyecto aprobado.

30. ¿Puedo ejecutar actividades antes de recibir el dinero?

Sí, siempre que el acto administrativo que designa a los ganadores se encuentre en firme.

No obstante, el participante asume el riesgo de iniciar actividades antes del desembolso, ya que el Ministerio únicamente reconocerá el monto adjudicado y no cubrirá sobrecostos, intereses ni gastos adicionales derivados de anticipaciones.

31. ¿Qué pasa si no gasto todo el dinero?

Los recursos del estímulo deben ejecutarse conforme al presupuesto aprobado.

En caso de que no se utilice la totalidad de los recursos, el beneficiario deberá reintegrar los saldos no ejecutados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio.

32. ¿Cómo se evalúan las propuestas?

Las propuestas son evaluadas por una terna de jurados independientes, quienes califican de manera individual cada postulación. La evaluación se realiza con base en criterios como: trayectoria, pertinencia, coherencia, viabilidad e impacto del proyecto, sin que exista una instancia de deliberación entre jurados.

33. Para la beca de Proyectos Culturales de la Diáspora, si vivo en el exterior, ¿compito con todos los países o solo con mi región?

Para la Fase 2 de la Beca a proyectos culturales de la diáspora, ofertará en total 5 estímulos. los estímulos están organizados por región. Esto significa que las propuestas compiten dentro de la región de residencia del participante:

- Estados Unidos y Canadá: 1 estímulo
- Latinoamérica y el Caribe: 1 estímulo
- Europa: 1 estímulo
- Asia: 1 estímulo
- África y Oceanía: 1 estímulo

34. Para la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana ¿Hasta cuándo pueden ejecutarse los proyectos?

Los proyectos deberán ejecutarse entre el 1 y el 15 de noviembre de 2026, según la convocatoria a la que se esté aplicando. En ningún caso podrán desarrollarse actividades después de esa fecha.

35. En la Beca Proyectos Culturales de la Diáspora ¿Pueden participar personas extranjeras dentro del proyecto?

Sí. Las propuestas pueden contemplar la participación de personas extranjeras dentro de su equipo de trabajo o como aliados del proyecto, siempre que se mantenga el enfoque de la convocatoria.

En todo caso, el liderazgo del proyecto deberá recaer en una persona colombiana residente en el exterior o en un colectivo conformado mayoritariamente por colombianos, y la iniciativa deberá evidenciar claramente su vínculo con las artes, las culturas, las memorias o los patrimonios de Colombia.

La participación de personas extranjeras deberá ser coherente con los objetivos del proyecto y aportar al fortalecimiento de los procesos culturales en el contexto internacional en el que se desarrolla la propuesta.

36. **“Llevo dos años viviendo en España. ¿Puedo aplicar a la Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana?”**

No. La Beca a proyectos culturales exige residencia continua en el exterior por al menos tres (3) años previos al cierre de la convocatoria.

37. **Me voy a presentar a la Beca Proyectos Culturales de la Diáspora, ¿Puedo ejecutar parte del proyecto en Colombia?**

La Línea 2 está orientada a procesos desarrollados desde el exterior. Si el proyecto contempla actividades en Colombia, estas deberán estar debidamente justificadas y alineadas con el enfoque de la convocatoria.

PREGUNTAS FRECUENTES – Línea 3 (Alianzas de Internacionalización)

1. ¿Qué es la Línea 3 – Alianzas de internacionalización?

La Línea 3 reúne convocatorias construidas a partir de alianzas formales entre el Ministerio e instituciones internacionales (festivales, universidades, centros de residencia, entre otros). Estas alianzas ponen a disposición oportunidades para el desarrollo de becas, residencias o pasantías, con condiciones definidas por el Portafolio y por cada aliado.

2. ¿Quiénes pueden participar?

La línea 3 – Alianzas de Internacionalización está dirigida a colombianos residentes en el país, según el perfil y tipo de participante definido en cada convocatoria.

La Línea 3 – Alianzas de Internacionalización está dirigida exclusivamente a colombianos residentes en el país, según el perfil definido en cada convocatoria.

No podrán postularse personas que, al momento del cierre, residan en el exterior, incluso si su permanencia fuera del país es temporal o por motivos académicos, salvo que la convocatoria indique expresamente lo contrario. Por lo cual, se sugiere revisar cuidadosamente el "perfil del participante" y los "documentos específicos" de la convocatoria de interés.

3. ¿Puedo postularme a más de una convocatoria de esta Línea 3?

No. Según el Manual Único de Participación del SINAC, cada postulante puede presentar máximo una (1) postulación por Portafolio o convocatoria.

4. ¿Qué documentos debo leer sí o sí antes de postular?

Como mínimo, debes leer dos documentos:

1. Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales – SINAC.
2. Condiciones Específicas del Portafolio + la convocatoria de tu interés

5. Las convocatorias de la Línea 3 que contemplan apoyos económicos, ¿realmente cubren todos los gastos del viaje y la estancia o debo prever recursos adicionales?

El alcance del estímulo depende de cada convocatoria específica. En la Línea 3, algunos apoyos son en especie (por ejemplo, tiquetes, alojamiento o seguro médico) y otros incluyen un componente económico destinado exclusivamente a cubrir gastos definidos como manutención o producción.

En todo caso, el estímulo no cubre la totalidad de los gastos personales ni contempla acompañantes, por lo que el participante deberá evaluar si requiere recursos adicionales para su sostenimiento durante la estancia.

Por ello, es recomendable que el postulante revise detalladamente qué incluye y qué no incluye cada convocatoria y evalúe si requiere recursos propios adicionales para garantizar una ejecución adecuada en el contexto internacional

6. **¿Siempre me evalúa la misma terna de jurados?**

No. Cada convocatoria cuenta con su propio proceso de evaluación y la conformación de la terna puede variar según la naturaleza de la beca o residencia. En la Línea 3 – Alianzas de internacionalización, el equipo evaluador podrá incluir jurados externos designados por el aliado internacional, de acuerdo con los términos de cada alianza y lo establecido en la convocatoria específico.

7. **¿Eso significa que el aliado decide solo?**

No. Aunque en algunas convocatorias puede participar un representante del aliado internacional como parte de la terna, las decisiones se adoptan de manera colegiada, conforme a los criterios previamente publicados y al procedimiento del Manual Único de participación del SINAC; ningún jurado toma decisiones de manera individual ni exclusiva.

8. **“Quiero postularme a una de las residencias de la Línea 3 del Portafolio. Estoy viviendo en el exterior por estudios o trabajo temporal, ¿puedo postularme?”**

No. Estas convocatorias de residencias están dirigidas exclusivamente a personas que residan de manera permanente en Colombia. Por lo cual, no podrán postularse personas que, al momento del cierre, residan en el exterior, incluso si su permanencia fuera del país es temporal o por motivos académicos, salvo que la convocatoria indique expresamente lo contrario.

9. **“Estoy interesado en una residencia del Portafolio. Voy a viajar al exterior durante el proceso de la convocatoria, ¿puedo aplicar?”**

Sí, siempre que residas de manera permanente en Colombia y que, al momento del cierre de la convocatoria, te encuentres en el país. La residencia permanente en Colombia es una condición de habilitación, por lo que deberá cumplirse al momento de la postulación.

10. **“Quiero aplicar a una de las residencias internacionales del Portafolio. ¿Debo tener un proyecto definido o solo postulo mi perfil?”**

Dependerá de la residencia específica, algunas residencias están orientadas a procesos de creación o investigación y requieren la presentación de una propuesta a desarrollar durante la estancia. Otras priorizan el perfil, la trayectoria y el interés del postulante en el proceso propuesto por la institución aliada. Por lo cual, se recomienda revisar cuidadosamente los requisitos de la residencia de interés.

11. **“Quiero participar en una residencia internacional, pero tengo contacto con otra institución. ¿Puedo proponer un lugar diferente al aliado de la convocatoria?”**

No. Las residencias disponibles en la Línea 3 corresponden a alianzas específicas entre el Ministerio y una institución internacional determinada. La postulación se realiza

exclusivamente a la residencia ofertada en la convocatoria, por lo que no es posible proponer otros espacios o instituciones distintas.

12. **"Estoy gestionando una residencia por mi cuenta en el exterior. ¿Puedo postularme a la Línea 3 con esa propuesta?"**

No. La Línea 3 no financia residencias gestionadas de manera independiente por el postulante. Las oportunidades corresponden exclusivamente a residencias previamente definidas en el Portafolio, en el marco de alianzas institucionales.

13. **"Estoy pensando en postularme a una residencia internacional. ¿Puedo viajar con acompañantes?"**

No. Las residencias están diseñadas para la participación individual del beneficiario. Los apoyos otorgados no contemplan gastos asociados a acompañantes, y la participación deberá ajustarse a las condiciones definidas en la convocatoria.